

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION N° 1488

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2020-00302
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: CARLOS ABERTO CERTUCHE MANQUILLO

Popayán, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que, dentro del término concedido para subsanación, la parte demandante guardo silencio, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RECHAZAR la anterior Demanda EJECUTIVA CON GARANTIA REAL, propuesta por BBVA COLOMBIA, en contra de CARLOS ALBERTO CERTUCHE MANQUILLO.

SEGUNDO: NOTIFICADA ésta providencia, previa cancelación de su radicación y demás constancias pertinentes, ARCHIVESE el expediente.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

A 21

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5345f00a53f5faa4b79958a28a55507853eb2aa3fb3974837759499297eb2697**
Documento generado en 15/12/2020 02:02:38 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/> FirmaElectronica